



DECRETO N° **0835**
NEUQUÉN, 08 JUL 2011

El Expediente OE N° 5798-M-11 originado en el Pase N° 243/11 del Programa Representación y Asistencia Jurídica de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto copias de: Sentencias y Cédulas de Notificación de Primera y Segunda Instancia, correspondientes a los autos caratulados: "**TATO BARES S.R.L. CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN SOBRE ACCIÓN DE AMPARO**" (Expediente N° 421766/10), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4 y ante la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería -Sala II- de la ciudad de Neuquén, respectivamente, a fin de que verifique si existe partida presupuestaria para abonar los honorarios profesionales regulados a favor de los Dres. Walter Maxwell, Luis Marso y Hernán Rivas por la suma de \$ 4.248.- (Primera Instancia), y del Dr. Walter Maxwell por la suma de \$ 1.274.- (Segunda Instancia);

Que la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Nota N° 632/11), comunica que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", cuenta con suficiente crédito presupuestario para abonar las sumas de referencia; adjuntando planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 4467;

Que el Programa Representación y Asistencia Jurídica de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, por Pase N° 254/11, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa inter-
-----vención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "**TATO BARES S.R.L. CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN SOBRE ACCIÓN DE AMPARO**" (Expediente N° 421766/10), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4 y ante la Cámara de


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería -Sala II- de la ciudad de Neuquén, en concepto de honorarios profesionales regulados a favor de los Dres. Walter Maxwell, Luis Marso y Hernán Rivas por la suma total de **PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 4.248.-)** -Primera Instancia-, y a favor del Dr. Walter Maxwell por la suma de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 1.274.-)** -Segunda Instancia-; de acuerdo a lo solicitado por el Programa Representación y Asistencia Jurídica de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, por Pase N° 254/11.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
PR.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSIN.-

